



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2138
ANT. : LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2025
CONSTRUCCIÓN PASEO COSTUMBRISTA
Y CULTURAL OLLAGE, CÓDIGO BIP
N° 40014638-0
MAT. : SE INFORMA FECHA DE FIRMA DE ACTA
DE ENTREGA DE TERRENO Y SOBRE
OTROS APECTOS IMPORTANTES DE
CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA
N° 10/2025 CONSTRUCCIÓN PASEO
COSTUMBRISTA Y CULTURAL OLLAGE,
CÓDIGO BIP N° 40014638-0
ADJ. : No hay

Antofagasta, 27 agosto 2025

A : CONSTRUCTORA OSCANA LTDA.
DE : ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y
URBANIZACIÓN SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Con relación al proyecto Licitación Pública N°10/2025 "Construcción Paseo Costumbrista y Cultural Ollagüe", Código BIP N°40014638-0, y conforme a la Resolución N°010 de fecha 28 de julio de 2025 de SERVIU Región de Antofagasta, la cual, adjudica y contrata la obra señalada a la Constructora OSCANA Ltda. por un monto de contrato de \$2.059.840.377.-, se indica:

- Que, procede la firma de acta de entrega de terreno la cual se efectuará el día **4 de septiembre de 2025**.

Por otra parte, la empresa deberá cumplir con lo siguiente:

- Presentar programa de trabajo nuevo, o ratificar el presentado en la oferta dentro de los 15 días siguientes al inicio del plazo del contrato. El programa de trabajo se representará mínimo en una carta Gantt, deseable en formato MS Project y se deberá entregar a la FTO un archivo magnético con dicho programa de trabajo.
- Presentar estructura organizacional u organigrama que será utilizado para ejecutar las obras, dentro de un plazo de 5 días hábiles contar de la fecha de protocolización de resolución de contrato.
- Presentar confirmación del equipo profesional de la obra, presentados en el proceso de licitación quienes serán los responsables de la ejecución de las obras y del sistema de gestión de autocontrol. En caso de cambio de profesionales del contrato, se deberán adjuntar currículum y certificado de título legalizado ante notario (si el certificado de título dice legalizado al dorso, debe adjuntarse dicha información).
- Programación financiera, corregida conforme a presupuesto compensado, en un plazo que no exceda los 15 días corridos, contados desde la fecha de inicio del plazo del contrato.
- La empresa deberá entregar dentro de los primeros 15 días después de la entrega del terreno, fotografía del letrero de obra en tamaño 13 x 18 cms.
- Presentar certificado o calificación de discapacidad, conforme al artículo 13 de la ley 20.422. la validez máxima de dicho certificado será de 30 días a contar de la fecha de emisión, en caso de que corresponda.

- Presentar plan de gestión de residuos de la construcción y demolición. El plan de residuos deberá detallar como mínimo los puntos indicados en el numeral 28.4 de las bases administrativas de contrato.
- Presentar autorizaciones correspondientes vigentes de extracción de áridos.
- Entregar en un plazo que no exceda los 15 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno, las fichas correspondientes al Manual de Inspección Técnica de Obras: P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9, M1, M2, M3, M4, M5, E1, CC, CR1, F1. [Versión 0].
- Proponer las tareas para las Cartillas de Control (CC), las cuales serán discutidas en conjunto con la FTO y el profesional de la obra, esto en el plazo señalado precedentemente.
- Una vez iniciadas las obras, entregar catastro y balizado de cámaras de agua, alcantarillado, válvulas, guarda llaves, etc., visado por la empresa o entidad de servicios sanitarios que corresponda.
- En un plazo que no exceda los 10 días hábiles, contados desde la fecha de entrega de terreno, deberán presentar catastro y plan de manejo del traslado y adecuación de los elementos y obras existentes, donde se deben registrar a través de informe y material gráfico (video dron o set fotográfico), de modo de generar un respaldo previo al inicio de las obras y del estado de las instalaciones existentes o para anticipar una reubicación en caso de que corresponda.
- La empresa deberá ingresar plan de prevención de riesgos, control de accidentes y contingencias. El plan de prevención de riesgos deberá detallar como mínimo los puntos indicados en numeral 29.1 de las bases administrativas de contrato.
- La empresa deberá coordinar reunión de carácter informativo para toda la comunidad, considerando como mínimo lo indicado en el numeral 36 de las bases administrativas de contrato.

En general, la empresa deberá cumplir con todas las exigencias y condiciones establecidas en las bases de contrato.

Saluda atentamente a Ud.

ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

PTB/DMJ/CLA

Distribución

- CONSTRUCTORA OSCANA LTDA. - CONSTRUCTORA.OSCANA@GMAIL.COM
- CARPETA DE OBRAS. PAULO FERNÁNDEZ PÉREZ - PILAR TAPIA BOLADOS
- ENCARGADOS DE TRANSPARENCIA. LUZ ZAPATA CALDERÓN - SERGIO SÁNCHEZ MORENO
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- OFICINA DE PARTES